LICITACION PÚBLICA
NUMERO 14/2021

Comisión de Pre adjudicación

En la ciudad de Yerba Buena, a los **diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2021**, se reúne la Comisión de Pre adjudicación constituida por:

- Contador General, CPN Adolfo Haga**.**
- Jefe de Gabinete, Dr. Manuel Alberto Courel.
- Directora de Administración, Sra. Erika Brandenburg.
- Secretario de Hacienda, CPN Hernán Ganen.

Para tratar, de acuerdo a normativas legales vigentes: Ley Nº 5.854 de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán y el Decreto Nº 1.534/3-SO Reglamentario de la misma, la **Licitación Pública Nº 03/2021**, autorizada por Decreto **463/2021,** con expediente **6138-S-2021.**

Dada las propuestas presentadas por los oferentes:

Sobre N° 1
Firma: INSTELEC S.R.L
OFERTA $ 61.221.536,23 (Pesos: Sesenta y un millones doscientos veinte un mil quinientos treinta y seis con 23/100).

Sobre N° 2
Firma: FABIO EDUARDO ALVARADO
OFERTA $58.488.523,01 (Pesos: Cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos veintitrés con 01/100).

Sobre N° 3
Firma: FEVIAL S.A
OFERTA $ 66.176.586,00 (Pesos: Sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y seis con 00/100).

CONSIDERANDO:

1) El Informe Técnico obrante a fs.1612 y 1613, realizado por Arq. Valeria Marcaida – Sub Directora de Planeamiento Urbano e Ing. Fernando López García – Sub Secretario de Infraestructura Pública. En el cual considera que la única Empresa con antecedentes, equipos y personal calificado y suficientes para la obra licitada, es la de FEVIAL S.A.

2) El dictamen realizado por el Asesor Letrado Guillermo Yanicelli Touceda, en el cual considera pertinente desestimar el sobre N°2 perteneciente a Fabio Eduardo

Alvarado por encontrarse su incumplimiento tipificado en el punto 1.22.1 inciso E de la licitación en cuestión; resultando a las claras una causal de rechazo de la oferta.

3) Por todo lo antes expuesto, los miembros de esta Comisión recomiendan se adjudique la presente Licitación Pública a la Firma FEVIAL S.A por un total de **$66.176.586,00**, **(Pesos Sesenta y seis millones ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y seis 00/100)**

4) Pase a la **Dirección de Asuntos Jurídicos** a fin de realizar dictamen pertinente.